



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, **24 de mayo de 1993**.--

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. **23/93** ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha **19-05-93**;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. **23/93** , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha **30-04-93** , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. **765**

C.P.N. Rosa Noemí
Secretaría de Hacienda y



JOAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El Expte. Administrativo N° 155-S.H.-93, que eleva la Secretaría de Hacienda y Finanzas con proyecto de ordenanza compensando los excesos presupuestarios del ejercicio 1992 y

CONSIDERANDO:

Que examinada las cuentas presentadas en el presente expediente como excesos presupuestarios los cuales se consideran aceptables

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto hace dictamen favorable para su aprobación.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN
USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. PRIMERO: Compénsase los excesos de Pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 36.595,79) producidos al cierre del ejercicio 1992 y en las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.2.6.	Gastos por Serv. Públicos.....	\$	2,320.30
2.5.1.4.	Vehículos varios y embarcaciones	"	5,445.00
	Sub-total.....	\$	7,765.30

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y ACCION SOCIAL

1.1.1.3.1.1.	Reemplazos.....	\$	606.73
1.1.1.3.5.1.	Antigüedad.....	"	37.89
1.1.1.3.5.17.	Bonific. no remunerativa.....	"	32.46
1.1.2.6.	Gastos por Serv. Públicos.....	"	1,771.59
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad.....	"	334.32
1.1.2.12.1.	Convenios con Entidades del Sector Público y Privado.....	"	304.95
1.1.2.14.3.2.	Otros.....	"	326.70

1.3.11	Subsidio a Indigentes a Reintegrar..\$	1,990.59
1.3.12.	Programa Solidario Nutricional....."	<u>1,755.00</u>
	Sub-Total....."	7,765.30

ITEM 2 - UNIDAD SANITARIA DE GENERAL PIRAN

1.1.1.1.4.	Personal Técnico.....\$	91.40
1.1.1.3.5.12.	Título Secund. y Universitario.."	3.88
1.1.1.4.1.	Al Instituto de Prev. Social...."	<u>61.64</u>
	Sub-Total.....\$	156.92

ITEM 3 - HOSPITAL LOCAL GENERAL

1.1.1.3.5.6.	Actividad Crítica.....\$	1,659.46
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos...."	<u>177.45</u>
	Sub-Total.....\$	1,836.91

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

1.1.1.1.7.	Personal de Serv. y Maestranza \$	2.47
1.1.1.3.5.11.	Conductores de vehiculos "	1.11
1.1.2.6.	Gastos por Serv. Públicos....."	98.36
1.1.2.12.1.	Convenios con Entidades del Sector Público y Privado....."	5,727.78
2.2.1.5.	Inmuebles....."	594.90
2.2.1.6.	Adquisiciones Generales Varias.."	6,329.69
2.5.2.5.1.	Obras varias....."	<u>382.01</u>
	Sub-Total.....\$	13,136.32

FINALIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos...\$	1,778.00
1.1.2.14.3.2.	Otros....."	<u>2,102.00</u>
	Sub-Total.....\$	3,880.00

FINALIDAD 5 - EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

1.1.1.1.5.	Personal Administrativo.....\$	172.33
1.1.1.2.2.	Personal Mensualizado....."	186.78
1.1.1.3.5.9.	Refrigerio....."	15.67
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad....."	166.37



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

1.3.10. Bomberos Voluntarios.....\$ 971.56

Sub-Total \$ 1,512.71

FINALIDAD 7 - TURISMO

1.1.1.3.5.9. Refrigerio.....\$ 49.94

1.1.1.3.5.12. Títulos Secund.y Universitario....." 415.18

1.1.1.3.5.18. Bonificac. no Remunerativa....." 541.28

2.5.1.6. Adquisiciones Generales Varias....." 201.00

Sub-Total.....\$ 1,207.40

TOTALES.....\$ 36,595.79

Art. SEGUNDO: Los fondos necesarios para cumplimentar las compensaciones previstas en el artículo precedente se tomarán de partidas del mismo Presupuesto de Gastos que cuentan economías suficientes:

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y ACCION SOCIAL

1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario.....\$ 3,878.22

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

1.1.2.14.2. Gastos para la atención de Serv.

Públicos.....\$ 32,717.57

TOTALES.....\$ 36,595.79

Art. TERCERO; De forma.-----

ORDENANZA NRO. 23.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI
Concejal

PEDRO PABLO KUCZYNSKI
Concejal

19-05-93